

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO Nº 744

DALCAHUE, 06 de Marzo de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIÓN
EXCAVADORA

MARCA : MERCEDES BENZ
DOOSAN

PATENTE : BGRR24
BBKP 15

NATURALEZA DEL COMETIDO : MEJORAMIENTO DE CANCHA CLUB DEPORTIVO


CONDUCTOR : ANTONIO VIDAL
FRANCISCO BAHAMONDE

LOCALIDAD : ÑIUCHO - MOCOPULLI

DÍA AUTORIZADO
VEHICULO : SÁBADO 08 DE MARZO DE 2014 .

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.(3)
- Secpla